

FICHA REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA PARA LA ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL PATRIMONIO CULTURAL

La presente convocatoria tiene por objetivo, seleccionar una autoría externa que nos permita realizar una revisión a la información financiera y operaciones de la Asociación los años 2018, 2019 y 2020, con el alcance necesario que permita expresar una opinión sobre sus estados financieros:

- Balance General.
- Estado de Resultados.

Información suplementaria de los estados financieros que consiste en anexos, índices, tendencias y comentarios que soporten algunas cifras de los estados financieros y otros hallazgos.

Se señala que AnfuPatrimonio no emite facturas exentas o afectas a IVA, boletas de compra/venta u honorarios y no tiene planillas de personal asociada a sus movimientos contables.

Los movimientos totales de los años comprometidos ascienden a 1.493/2018 - 1.254/2019 y 730/2020.

- La información sobre los balances años 2018, 2019 y 2020 publicados en página web www.anfupatrimonio.cl
- La dirección de nuestra Asociación es Av. Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, donde se encuentran la documentación financiera de manera física.

I. Requerimientos del trabajo de la Auditoría Externa

- a) Establecer si los Estados Financieros de AnfuPatrimonio para los años 2018, 2019 y 2020 reflejan su situación financiera y el resultado de sus operaciones, comprobando que en la preparación de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas y estatutas, por los Principios de la Contabilidad Generalmente Aceptados.
- b) La auditoría se deberá realizar de acuerdo a las prescripciones legales, por consiguiente, incluirá pruebas de la documentación, de los libros y

registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría necesarios de acuerdo a nuestra revisión.

Los procedimientos de auditoría deberán incluir:

- Revisión y evaluación del sistema de control interno.
- Revisión de ingresos, desembolsos y pago de trabajadores.
- Pruebas de la evidencia documental necesaria para soportar las operaciones registradas en las cuentas del balance.
- Confirmación directa de las cuentas por pagar, saldos y demás transacciones con los bancos y entidades financieras.
- Examen de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros.
- Evolución de las normas de contabilidad utilizadas, de las estimaciones contables significativas hechas por la administración y de la presentación de los estados financieros.
- Pruebas para determinar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos.
- Verificación de la existencia de procedimientos adecuados de operación y la eficacia de estos.
- Otros procedimientos de auditoría que consideren aplicables de acuerdo a nuestra revisión.

- c) El alcance de la auditoría se basará en pruebas selectivas suficientes **(mínimo el 40% de las transacciones por año)** para obtener seguridad razonable en cuanto a que la información que contienen los registros contables y otros datos aportados en la revisión, es confiable como base para la preparación de los estados financieros y permite obtener evidencia suficiente y válida para formar y justificar la opinión del informe a emitir acerca de la racionalidad de los estados financieros.
- d) Como auditores deberán hacer las salvedades que consideren pertinentes en caso de encontrar irregularidades importantes sobre la aplicación de las normas y el cumplimiento de las disposiciones legales y, las recomendaciones acerca de las desviaciones observadas, que requieran ser corregidas o mejoradas para lograr mayor eficiencia en las operaciones y una adecuada protección del patrimonio de la asociación.
- e) Al terminar el trabajo, deberá presentar un informe acerca de la racionalidad de los estados financieros preparados por los administradores de la entidad a la luz de las técnicas contables y las normas legales.

- f) La oferta debe contener una planificación temporal que no supere los 90 días con entrega de informes finales que no sobrepase los 100 días en total.
- g) Se deberá realizar presentación de informe final en reunión ampliada con dirigentes de Anfupatrimonio en modalidad híbrida.

Las propuestas serán evaluadas, en base al precio, la experiencia de la empresa, la modalidad de trabajo y plazos ofertadas.

Las consultas respecto al proceso podrán realizarlas a través de correo electrónico del contacto: tesoreria.anfudibam@patrimoniocultural.gob.cl y a anfupatrimonio@patrimonio.cl La Asociación contestará dichas consultas por la misma vía, en el plazo de 12 horas desde vencimiento del plazo para formular consultas.

La empresa seleccionada deberá firmar contrato con Anfupatrimonio, donde se establecerán los productos servicios y obligaciones entre las partes. Para todos los efectos legales del contrato, las partes fijarán su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se deberán someter a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

Cronograma de evaluación

Inicio difusión: 30 de mayo 2023

Periodo de publicación para ingreso de ofertas: dos semanas

Cierre de recepción de ofertas: 13 de junio 2023

Evaluación de ofertas: hasta el 23 de junio 2023

*En el caso de no existir ofertas a la fecha del cierre de recepción de ofertas, se extenderá plazo a una semana más.